

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez con el escrito que antecede precedente de la Superintendencia de Sociedades, mediante el cual informa sobre la toma de posesión como medida de intervención y en proceso de liquidación judicial como medida de intervención de las sociedades TU RENTA S.A.S., GRUPO EMPRESARIAL CORREA Y ABOGADOS S.A.S. y ESTRATEGIAS EN VALORES S.A.-ESTRAVAL S.A. De igual manera le informo que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, no se encontró radicado en este Juzgado ningún proceso ejecutivo adelantado contra las citadas personas jurídicas. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, julio 9 de 2020



ZULLY VEGA CERON
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, julio nueve (9) de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

Dispone:

Ofíciense a la Superintendencia de Sociedades, informando que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, se verificó que en este Juzgado no cursa ningún proceso ejecutivo contra las sociedades TU RENTA S.A.S., GRUPO EMPRESARIAL CORREA Y ABOGADOS S.A.S. y ESTRATEGIAS EN VALORES S.A.-ESTRAVAL S.A., cuyos procesos concursales se adelantan ante esa entidad.

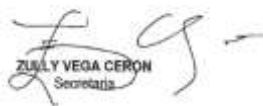
Notifíquese



Nelson Osorio Guamanga
Juez

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI**

En Estado No. 47 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 10 DE JULIO DEL 2020



ZULLY VEGA CERON
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
Cra. 10 Calle 12 Piso 13 Torre B Cali-Valle
Teléfono 8986868 Ext. 4112-4113
Email: j1lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, julio 9 de 2020

OFICIO No. 1667

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Ciudad

Email: notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co

REFERENCIA: 2020-01-321802
PROCESO: TOMA DE POSESIÓN COMO EMDIDA DE INTERVENCION
CONCURSADO: TU RENTA S.A.S., GRUPO EMPRESARIAL CORREA Y ABOGADOS S.A.S. y ESTRATEGIAS EN VALORES S.A.-ESTRAVAL S.A.

En atención a su oficio de la referencia, comedidamente me permito transcribirle la parte resolutive del auto de fecha julio 9 de los corrientes que en lo pertinente dispone: "**JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO...** Santiago de Cali, julio ocho (8) de dos mil veinte (2020). **RESUELVE:** Oficiese a la Superintendencia de Sociedades, informando que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, se verificó que en este Juzgado no cursa ningún proceso ejecutivo contra las sociedades TU RENTA S.A.S., GRUPO EMPRESARIAL CORREA Y ABOGADOS S.A.S. y ESTRATEGIAS EN VALORES S.A.-ESTRAVAL S.A., cuyos procesos concursales se adelantan ante esa entidad.- **NOTIFIQUESE.- Fdo.- EL JUEZ- NELSON OSORIO GUAMANGA"**

Cordialmente,


ZULLY VEGA CERON
Secretaria